

Estructura del Frente y funciones:

- **Plenario**
- **Grupos de Trabajo**
- **Mesa de Coordinación**

1.- Plenario:

- Constituido por todas las personas que manifiestan disposición personal a colaborar con el Frente (A título personal, en representación de otra organización o de un colectivo o movimiento), asumen los Fundamentos políticos y las características del Frente definidas en el documento “Concepto del Frente”.
- Se reúne al menos una vez al año
- Asumen la forma de funcionamiento, Objetivos, y Plan de Trabajo.
- Debate y toma decisiones sobre líneas de trabajo, tareas y líneas estratégicas.
- Avanza en la concreción de los objetivos y la unidad de acción.
- Promueve y asegura la cohesión de las personas y grupos participantes.

2.- Grupos de Trabajo:

- Pueden ser temporales o permanentes
- Trabajan en áreas temáticas o geográficas definidas (hasta ahora hay 9 grupos constituidos que son: Corea, Siria/Oriente Próximo, Donbass, Venezuela/América Latina, África Subsahariana, Sáhara, Bases/OTAN, Víctimas/Resistencias y Imperialismo/Internacionalismo)
- Cualquier miembro del Frente puede incorporarse a los grupos de trabajo cuando lo desee.
- Un miembro del Grupo de Trabajo (GT) será el enlace y participará en la Mesa de Coordinación
- Promueven comunicados, movilizaciones, acciones etc. en su ámbito y las proponen al resto del Frente.
- Difunden información de su ámbito al interior del Frente.
- Actúan y difunden la información del Frente
- Actúan como puente con otras organizaciones (estatales e internacionales) que trabajan en su mismo área, promoviendo la unidad de acción y si es posible su incorporación al Frente.
- Mantienen sus propios medios de comunicaciones internas.
- Elaboran materiales y aportes orientándolos hacia la estrategia general del Frente, buscando la coherencia con los aportes de los otros Grupos de Trabajo y con los fundamentos políticos.
- Participan y proponen talleres de formación interna.

3.- Mesa de Coordinación:

- Desarrolla una actividad transversal y horizontal, y no jerárquica, en relación a los Grupos de Trabajo y al Plenario.
 - Está abierta a la participación de los miembros del Frente que lo deseen

 - Comparte con los Grupos de Trabajo las siguientes funciones de carácter general:
 - Promover iniciativas
 - Mantener relaciones con grupos genéricos hermanos (estatales e internacionales)
 - Difundir información hacia el exterior del Frente

 - Tiene las siguientes funciones específicas:
 - Coordinar acciones y decisiones de carácter general.
 - Canalizar las propuestas de los GGTT hacia el conjunto del Frente para coordinar la acción unitaria.
 - Gestionar los procesos para la adopción de decisiones del Frente (procedimientos de actuación y consulta que apruebe el plenario)
 - Administrar medios de comunicaciones internas
 - Gestionar el “banco de recursos” para que esté a disposición de todos los miembros del Frente.
 - Mantener actualizado el censo de participantes en el Frente, en GGTT y en la propia Mesa de Coordinación
 - Podrá organizar Comisiones temporales para el desarrollo de estudios o actividades concretas
 - Pedir información a los GGTT para que esta circule hacia todo el FAI.
 - Convocar el Plenario
 - Proponer al Plenario líneas estratégicas y plan de trabajo.
-